

PLAN DE INVERSIONES 2004 - 2007

La financiación del plan de Inversiones se hace por una parte con los recursos del presupuesto, teniendo en cuenta los ingresos provenientes de la Participación del municipio en los ingresos Corrientes de la Nación de forzosa inversión, la cual esta sujeta a modificaciones de acuerdo a los ajustes que haga el gobierno nacional y por otra parte con recursos de Libre inversión correspondiente a los porcentajes que el municipio debe destinar por éste concepto a inversión de conformidad a lo establecido en el Ley 617 del 2000.

La otra posibilidad de financiación es a través de proyectos de cofinanciación para los cuales el municipio debe aprovechar al máximo las oportunidades que le ofrece el gobierno nacional, Departamental, Regional e internacional, pero cuyos desembolsos dependen de la disponibilidad de recursos en dichas instituciones y de la voluntad de asignar los recursos para apoyar la financiación, por tal razón a éstos proyectos que son de gran envergadura no se le asignan cuantías, puesto que no se conoce con exactitud el valor total de los mismos, por lo que se requiere se hagan los estudios correspondientes.

F.I.: Forzosa Inversión

L.I.: Libre Inversión

Sostenimiento ancianos										
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

F.I.: Forzosa Inversión

L.I.: Libre Inversión

COMPONENTES	2001			2002			2003		
	F.I.	OTROS	L.I.	F.I.	OTROS	L.I.	F.I.	OTROS	L.I.
Protección jóvenes, mujeres embarazadas y lactantes									
Apoyo a programas de bienestar social integral de la niñez									
Apoya a programas de la tercera edad discapacitados y enfermos									
Apoyo a programas de bienestar.									
Sostenimiento centro y puestos de Salud									
Materiales y elementos de uso Hospitalario									
Servicios Públicos									
Mantenimiento y sostenimiento equipo y ayudas médicas									
Compra de medicamentos									
Cofinanciaciones									
Ampliación de cobertura Régimen subsidiado									
Proyectos de bienestar social									
Infraestructura									
Dotación equipos y ayudas médicas									
SECTOR AGUA POTABLE Y S. B.									
Programa de Infraestructura									
Mejoramiento acueductos rurales									
Optimización acueducto urbano									
Optimización alcantarillado urbano									
Tratamiento de las basuras									
Construcción Unidades sanitarias									
Ampliación acueductos rurales									
Remodelación acueductos rurales									
Mantenimiento Acueducto urbano									
Mantenimiento Alcantarillado urbano									
Protección de cuencas y fuentes de Captación									
Compra de Terrenos									
Reforestación									
Recurso humano									
Salarios, prestaciones sociales y seguridad social									
Estudios y Diseños									

F.I.: Forzosa Inversión

L.I.: Libre Inversión

F.I.: Forzosa Inversión

L.I.: Libre Inversión

PROYECTOS DE GESTION

- Mejoramiento de vivienda de Interés Social
- Construcción Acueductos rurales
- Mejoramiento acueducto urbano
- Mejoramiento Vías Carreteables Rurales
- Apertura de vía sector los Valles
- Apertura de Vía sector Manua
- Empalme carretera Peña Blanca Duarte arriba
- Continuación Carretera el Rodeo los Sinchos
- Dotación computadores escuelas rurales
- Dotación Sala de informática municipal
- Construcción distrito de riego Agua Blanca – Las Higueras
- Construcción muros de contención Las mercedes sobre el río Casiano.
- Reforestación cuencas y hoyas hidrográficas
- Reconstrucción construcciones públicas destruidas por toma Guerrillera
- Empedrado calles Centro poblado las Mercedes
- Mejoramiento vías Urbanas.
- Empedrado vía la Planta – El Colegio y sector urbano vía Cementerio.
- Construcción distrito de riego Rechiniga.
- Pavimentación avenida el puente – Centro de Salud – Colegio Agrícola
- Construcción Polideportivos
- Construcción Centro de salud del Anciano

ARTICULO SEGUNDO: Será política para la ejecución del Plan, el no dejar obras inconclusas. Por lo tanto en cada presupuesto se apropiarán los recursos necesarios para poner en funcionamiento las obras, excepto aquellas que requieren financiación de más de una vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo sufrió las respectivas modificaciones, por el Honorable Concejo Municipal, dejando abierto todos los sectores (vías, agua potable, salud, educación, etc.).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo fue aprobado en todos y cada uno de sus debates reglamentarios, durante los días diecisiete (17) y treinta y uno (31) de mayo del año dos mil uno (2001).

